



Comprender la incorporación por referencia

Serie de seminarios web sobre el PCT de la OMPI

Segunda sesión

27 de agosto de 2021

Sr. Carlos Roy
Administrador de Programa
Sección de Servicios a las Oficinas
División de la cooperación internacional del PCT

Houston, tenemos un problema...



¡Presenté
los dibujos
incorrectos!

¡Falta una
página!

Algunas recomendaciones de mejores prácticas para comenzar

■ Para evitar problemas:

- utilizar nombres claros y únicos;
- comprobar todo antes del envío; abrir todos los archivos adjuntos;
- hacer que otra persona revise los documentos.

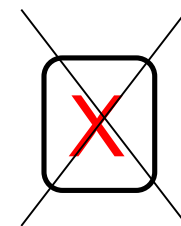
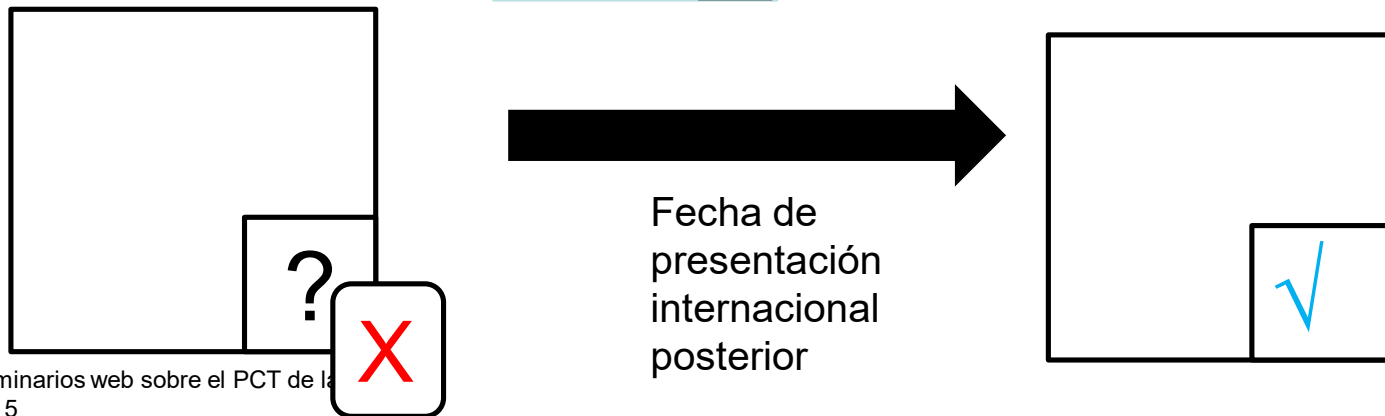
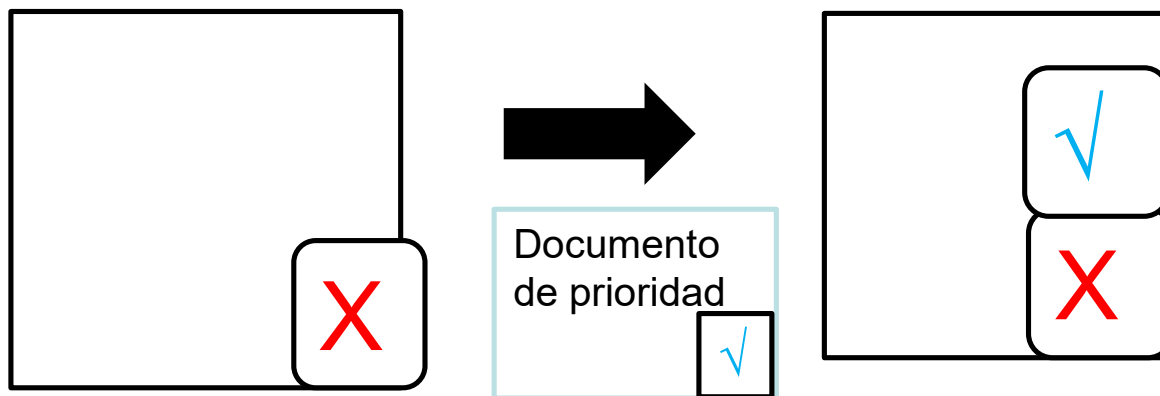
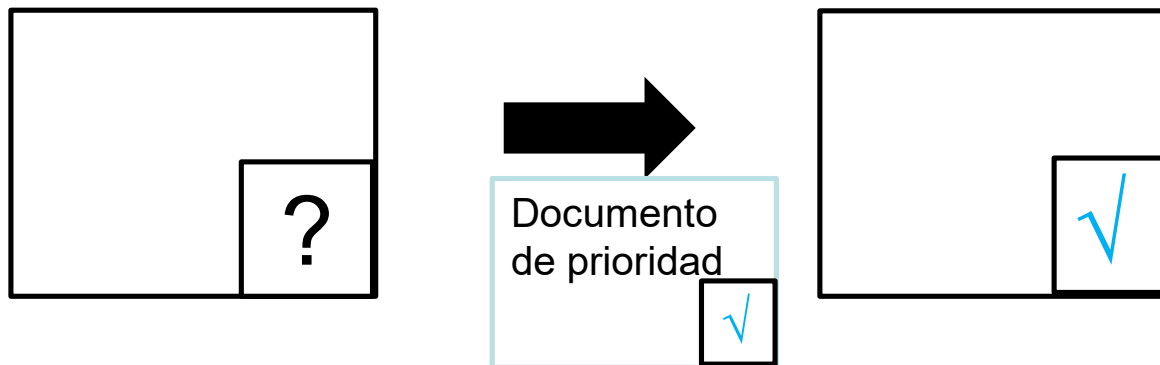
■ Formas de detectar el problema:

- verificar el archivo en línea después de presentar la solicitud;
- ¿requerimiento de la Oficina receptora?;
- demasiado tarde si solo se constata en la publicación internacional.

Objetivo

- Permitir la inclusión de elementos o partes omitidos por accidente que figuran en una solicitud de prioridad sin afectar la fecha de presentación internacional.
 - elemento = toda la descripción o todas las reivindicaciones
 - parte = parte de la descripción, parte de las reivindicaciones o una parte o todas las páginas de los dibujos
- Los elementos o partes presentados por error no pueden eliminarse a través de la incorporación por referencia.

Omitido ≠ presentado por error ≠ completado/corregido



Opciones en caso de partes omitidas o elementos o partes presentados por error

	Incorporación por referencia		Completación/Corrección	
	Parte omitida	Elemento o parte presentado por error	Parte omitida	Elemento o parte presentado por error
Reglas del PCT	20.5.d), 20.5 <i>bis</i> .d), 20.6		20.5.b) y c)	20.5 <i>bis</i> .b) y c)
Fecha de presentación internacional	Se mantiene		Se modifica	
Aplicabilidad	No se aplica en algunas Oficinas receptoras y Oficinas designadas		Todas las Oficinas receptoras y Oficinas designadas	
Cómo se gestionan las hojas presentadas por error	N/A	Permanecen en la solicitud (se publican como parte de la solicitud; se trasladan al final del elemento en cuestión, por ejemplo, la descripción)	N/A	Se suprimen de la solicitud (y no son visibles en PATENTSCOPE)

Condiciones

- Prioridad reivindicada en la fecha de presentación original (Regla 4.18).
- La solicitud de prioridad contiene el elemento o la parte en cuestión (Regla 20.6.b)).
- La solicitud contiene una declaración de incorporación (condicional) por referencia (Regla 4.18).
- Confirmación oportuna de la incorporación por referencia (Reglas 20.6 y 20.7).
- Administración competente: Oficina receptora.

Confirmación

- Plazo: dos meses contados a partir de la fecha de presentación o del requerimiento (Regla 20.7)
- Documentos que deben presentarse (Regla 20.6):
 - ❑ escrito de confirmación;
 - ❑ hojas omitidas o correctas;
 - ❑ copia de la solicitud anterior tal como fue presentada, a menos que el documento de prioridad ya se haya presentado;
 - ❑ traducción de la solicitud anterior si no se ha redactado en el idioma de la solicitud internacional;
 - ❑ indicación del lugar del documento de prioridad (y su traducción) que contiene las partes omitidas.



Confirmación (2)

- De no satisfacerse todos los requisitos para la incorporación por referencia

(por ejemplo, si el elemento o la parte omitidos no figuran en su totalidad en la solicitud anterior):

- se asignará a la solicitud internacional una fecha de presentación posterior (fecha de recepción del elemento o la parte omitidos o correctos); o
- el solicitante podrá pedir que no se tengan en cuenta la parte omitida o el elemento o la parte correctos (Regla 20.5.e) y Regla 20.5*bis*.e)).

Requerimiento de la Oficina receptora para corregir defectos según el Artículo 11.1) (Regla 20.3)

En caso de que falten la descripción completa o todas las reivindicaciones, la Oficina receptora requerirá al solicitante que:

- ❑ proporcione la corrección requerida según el Artículo 11.2), en cuyo caso se asignará a la solicitud internacional una fecha de presentación posterior; o
- ❑ según la Regla 20.6.a), confirme que el elemento se ha incorporado por referencia en virtud de la Regla 4.18, en cuyo caso se mantendrá la fecha de presentación internacional asignada.

Efecto de la incorporación por referencia en la fase nacional (Regla 82ter.1.b))

- Las Oficinas designadas pueden, en cierta medida, revisar la decisión que permite la incorporación por referencia.
- Varias Oficinas receptoras y Oficinas designadas realizaron declaraciones de incompatibilidad con las leyes nacionales.

https://www.wipo.int/pct/es/texts/reservations/res_incomp.html

Declaraciones de incompatibilidad con las leyes nacionales (1)

Las siguientes Oficinas han notificado a la Oficina Internacional la incompatibilidad de las Reglas 20.3.a)ii) y b)ii), 20.5.a)ii) y d), 20.5*bis*.a)ii) y d), y 20.6 con su legislación nacional o regional:

- ❑ Incompatibilidad con la legislación aplicada por la Oficina receptora (Regla 20.8.a)):

CU, CZ, DE, ID, KR, MX

- ❑ Incompatibilidad con la legislación aplicada por la Oficina designada (Regla 20.8.b)):

CN, CU, CZ, DE, ID, KR, MX, TR

Declaraciones de incompatibilidad con las leyes nacionales (2)

- Incompatibilidad con la legislación aplicada por la Oficina receptora (Regla 20.8.a *bis*):

CL, CU, CZ, DE, EP, ES, FR, ID, KR, MX

- Incompatibilidad con la legislación aplicada por la Oficina designada (Regla 20.8.b *bis*):

CL, CN, CU, CZ, DE, EP, ES, ID, KR, MX, TR

¿Qué pasa si la Oficina receptora o la Oficina designada no aceptan la incorporación por referencia?

- Si la Oficina receptora no acepta la incorporación por referencia:
 - Pedir el traslado de la solicitud internacional a la Oficina receptora de la Oficina Internacional en virtud de la Regla 19.4.

- Si la Oficina designada no acepta la incorporación por referencia:
 - ¿considerar la opción de la vía regional como alternativa?;
 - aceptar un fecha de presentación posterior para que la solicitud esté completa;
 - mantener la fecha de presentación internacional y aceptar el contenido incompleto (a menos que se trate de un elemento completo).

Recursos del PCT

■ Preguntas generales sobre el PCT

□ Contacte con el Servicio de Información del PCT:

Teléfono: + 41 22 338 83 38

Dirección de correo electrónico: pct.infoline@wipo.int

■ Preguntas sobre el ePCT

□ Contacte con el Centro de Asistencia de los Servicios Electrónicos del PCT:

Teléfono: +41 22 338 83 38

Dirección de correo electrónico: pct.eservices@wipo.int

■ Suscríbase a los boletines de noticias de la OMPI:

<https://www3.wipo.int/newsletters/es/>

¡Gracias!

